

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2020 00172 00**

Teniendo en cuenta el poder obrante a folio 2 digital, se tiene revocado el poder a la abogada Jessica Cartagena Ochoa y en consecuencia se reconoce personería para actuar al abogado Elkin Romero Bermúdez como apoderado judicial de la entidad demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Se requiere al nuevo apoderado de la parte actora para que efectúe el trámite de los oficios ordenados en auto del 13 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ**  
**JUEZ**

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°11 fijado hoy quince (15) de febrero de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria